

LINEA DE FINANCIAMIENTO PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEL NEUQUEN

INTRODUCCIÓN:

Desde el gobierno provincial se llevan adelante distintas acciones de apoyo específicas para pequeños productores rurales y sus organizaciones de base. Desde la Subsecretaría de Producción (SSP), se trabaja en líneas transversales, como acompañamiento técnico, financiamiento y planes de capacitación.

Sin embargo, en el contexto actual es necesario el fortalecimiento de las opciones para el financiamiento al sector, con líneas adecuadas a sus actividades productivas de superficies acotadas, con escasa capitalización de sus explotaciones.

Es por ello que se propone una línea de financiamiento destinada a organizaciones de productores del medio rural que requieren nuevas inversiones, para la prestación de servicios a socios y productores en el área de influencia de las mismas.

Se trata de inversiones en equipamiento agromecánico, herramientas comunitarias, galpones o toda inversión que mejore la actividad económica de la organización. En cuanto a las organizaciones destinatarias, deben tener una actividad vinculada a la producción, distribución y /o venta de alimentos o productos agropecuarios.

DESTINO:

Organizaciones de la agricultura familiar, del medio rural que se encuentren formalmente constituidas. (Asociaciones de fomento rural, Cooperativas, Asociaciones Civiles, Comunidades originarias y mutuales) que requieren nuevas inversiones, insumos, herramientas, infraestructura, o maquinarias para la generación de nuevos servicios, o mejorar la prestación de servicios actuales a socios y productores en el área de influencia de las mismas. También se podrá destinar a la prestación de nuevos servicios.

FUNDAMENTACIÓN:

Para el diseño de esta herramienta crediticia se considera necesario desde la SSP, tener en cuenta las características de la población objetivo de esta línea de crédito que serán las organizaciones de la agricultura familiar. Debido a la potencialidad de trabajar con el sector, y que en general no pueden acceder a líneas de financiamiento tradicionales; esto requiere necesariamente adaptar las condiciones en cuanto a los montos, plazos y garantías, para que las líneas de financiamiento tengan el impacto esperado en el desarrollo de la producción agropecuaria del medio rural, el aumento de la producción de alimentos y la mejora de servicios rurales.

Estas organizaciones están constituidas en gran parte por productores/as de la agricultura familiar (minifundistas, campesinos). Según autores como Bendini, Tsakoumagkos, Pescio, y Nogués (2002), y Margiotta, E. y Benencia, R. (1996); los campesinos (o para otros autores minifundistas), como parte de sus estrategias domesticas (individuales o familiares) de reproducción y sobrevivencia, desarrollan una pluralidad de actividades (agropecuarias y no agropecuarias) y combinan ingresos prediales y extra prediales, siendo la mano de obra principalmente familiar. Tienen insuficiente capital (infraestructura, mejoras, animales, etc) y poseen informalidad tributaria y reglamentaria, para disminuir costos de producción y comercialización. Su racionalidad económica tiene como objetivo asegurar la subsistencia familiar, para lo cual intentan maximizar un ingreso global que cubra dicha subsistencia, aun cuando no se retribuyan todos los factores de producción (tierra, capital y trabajo).

Por otro lado, la mayoría de estas organizaciones, son conocidas por los equipos técnicos de la SSP, y han desarrollado distintas líneas de trabajo que se han sostenido en el tiempo. En general se conoce su trayectoria y experiencia previa en cuanto al desarrollo de proyectos de inversión colectiva, fondos rotatorios, prefinanciamiento, y otros; teniéndose en cuenta para la elegibilidad del acceso a las líneas de financiamiento específicas.

OBJETIVO:

Impulsar el desarrollo institucional de las organizaciones del medio rural, favoreciendo la creación de nuevos servicios y el fortalecimiento de los existentes para sus asociados. Esto se logrará mediante la diversificación productiva, la optimización de la eficiencia en las producciones destinadas a mercados locales y provinciales, y la incorporación de mecanización en las actividades productivas. Asimismo, se busca fortalecer a las organizaciones rurales que actualmente no acceden a las líneas de crédito ofrecidas por las entidades financieras.

¿DONDE GESTIONAR EL CRÉDITO?

En todas las agencias de Producción, ubicadas en las diferentes regiones de la Provincia es posible gestionar el crédito. Se sugiere contactarse con aquellas que resulte más próxima a la localidad de residencia. El equipo técnico podrá asesorar a las personas interesadas.

CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO:

- **Monto:** Hasta \$60.000.000. La línea de financiamiento ofrecerá montos adecuados a las necesidades de las organizaciones, basados en el proyecto técnico a presentar, el volumen de producción y los costos/ingresos asociados. *Aquellas organizaciones con menos de 2 años de antigüedad desde su fecha de constitución podrán gestionar un crédito de hasta \$15.000.000*
- **Tasa de interés:** TNA 10 %, fija
- **Plazo de Gracia:** Desde el otorgamiento del crédito hasta seis (6) meses.
- **Plazo de amortización:** hasta Setenta y dos (72) meses
- **Plazo total:** hasta Setenta y dos (72) meses
- **Frecuencia de amortización:** pago mensual, trimestral, semestral o anual.

GARANTIAS:

- Hasta \$8.000.000: Garantía personal - Firma de Pagaré.
- De \$8.000.001 a \$12.000.000: Garantía solidaria de los miembros de la comisión directiva y/o aval patrimonial de un tercero
- Desde \$12.000.001 a \$60.000.000: Hipotecaria o prendarias: Se admitirá prenda agraria, garantía prendaria sobre maquinaria o vehículos usados, garantía prendaria sobre bienes a adquirir con el crédito y garantías mixtas (reales y personales).
- Para todos los casos se aceptarán avales de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y FOGANEU
- Para todos los casos se aceptarán Seguros de caución.

Todas las garantías serán analizadas por el IADEP.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentación General:

- Presentación del formulario de solicitud de Financiamiento completo y firmado
- Flujo de fondos proyectado.
- Presupuestos del destino de los fondos (en caso de corresponder).
- Habilitaciones necesarias para el desarrollo de la actividad.
- Documentación respaldatoria de la condición jurídica: Copia simple del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente; copia simple de última Acta de Asamblea o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades y/o representante legal y la vigencia del mandato.
- Copia del DNI del/los representantes de la organización.
- Acreditación de domicilio de la organización solicitante (servicio/ constancia policial/sistema registral ARCA/contrato de alquiler o documentación avalada por autoridad competente).
- Constancia CBU.
- Copia simple del último Estado contable certificado por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- En caso de tener empleados en relación de dependencia: Formulario 931.

Documentación de Garantías

:

- Fotocopia DNI del garante
- Acreditación de domicilio.
- Copia simple de la última Declaración Jurada de Bienes Personales (con acuse de prestación en ARCA) o Manifestación de bienes y deudas del garante.

En caso de garantía personal solidaria de los miembros de la comisión directiva:

- Fotocopia DNI
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.

En caso de garantías Reales:

- Copia del título de propiedad del bien/es y fotos.

- Informe de estado de dominio para el caso de bienes registrables
- Cuando los bienes sean de propiedad de terceros deberá acompañarse copia de DNI del titular y constancia de domicilio.
- Las prendas agrarias sobre ganado deben contar con informe de Senasa o autoridad provincial competente con la valuación de los animales ofrecidos en garantía, Stock ganadero actualizado, y boleto de marca.

En caso de Aval de SGR o Seguro de Caución:

- Nota de ofrecimiento de la garantía, en la cual consten los datos de la SGR o Aseguradora que otorgará el aval.

EVALUACIÓN

Las solicitudes de financiamiento presentados serán evaluadas por la Subsecretaría De Producción quien otorgará un aval técnico que validará la pertinencia del destino de fondos propuestos. El IADEP realizará un análisis de sujeto de crédito y garantías.

ANÁLISIS DE SUJETO DE CRÉDITO Y ANÁLISIS DEL PROYECTO

- Respecto del financiamiento solicitado se analizará la capacidad de repago del repago del crédito.
- Respecto del solicitante se analizará:
 - a. Los aspectos societarios.
 - b. Las garantías.
 - c. El comportamiento crediticio del/los solicitantes/s (Informe Veraz, situación ante el IADEP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
 - d. Se verifica que no registre inhibiciones personales inscriptas y no figure en el Registro Provincial de deudores Alimentarios Morosos (ninguno de los que se presente como garantes solidarios) (persona jurídica, comisión directiva/concejo de administración o los integrantes que firman más los garantes)